

# ANUARIO DE REVISTAS

## A) HISTORIA DE LA FILOSOFIA JURIDICA, SOCIAL Y POLITICA

ABATINO (Antonio): *Sull'attualità del pensiero agostiniano*, en "Theoresi" XV, 1, 1960 (págs. 50-59), XV, 4, 1960 (págs. 254-260), XVI, 2-3, 1961 (págs. 142-149).

El desarrollo del autor se continúa en tres números diferentes de la revista. Con objeto de subrayar "la actualidad del pensamiento agustiniano", expone las líneas generales del mismo, inspirándose en la conocida obra de Sciacca: *S. Agostino*, Moerzelliana, Brescia, 1949.

El primer gran problema agustiniano es el de la verdad, o, si se quiere, el de la filosofía, que el santo trata en polémica con el escepticismo de los académicos, y que resuelve invocando los principios de la autoridad y de la razón. El problema agustiniano de la filosofía no es meramente teórico. En su intención domina el aspecto práctico: filosofa para dar sentido a la vida, para conquistar la felicidad. Desde un punto de vista psicológico, interiorístico, por medio de una dialéctica de profundización, llega a establecer la trascendencia, no sólo con alcance lógico, sino existencial. De esta manera, la solución al problema de la filosofía es también la solución al problema de la vida.

La dialéctica agustiniana no es formalista. La *ratio* opera sobre la base del *intellectus*. El proceso cognoscitivo tiene como meta la autocreación y autorevelación dentro del sentido de la totalidad: *ego in discernendo et in connettendo unum volo et unum amo*. "Conocer es crear, y crearse a sí mismo a través de un esfuerzo que el hombre cumple en orden a alcanzar conciencia de sí y del puesto que le corresponde respecto al mundo y respecto a Dios." Con palabras de Sciacca: "Pensar, indagar, filosofar, para San Agustín es esfuerzo por dar a nuestra naturaleza espiritual su forma definitiva, esfuerzo perenne de cumplimiento, sin jamás llegar a la posibilidad,

en esta vida, de saber toda nuestra ciencia."

San Agustín, según se ve, se aparta de la solución inmanentística, a la que el autor hace referencia bajo los nombres de Hegel y Gentile. De esta manera, se alude a la "actualidad del pensamiento agustiniano" en forma más bien indirecta, mostrándole aplicado a resolver, y resolviendo positivamente, las antinomias que ocupan a la filosofía más actual.—S. A. T.

HENLE (Mary): *A Psychological Concept of Freedom: Footnotes to Spinoza*, en "Social Research", XXVII, 3, 1960 (páginas 359-374).

Partiendo de la aserción de Whitehead, de que todas las ideas importantes han sido dichas antes por alguien, la autora analiza el concepto de libertad en Spinoza a la luz de la psicología contemporánea. La idea que Spinoza tuvo de la libertad reviste interés hoy, se nos dice, tanto para los tratadistas, como para el "bípedo implume" que se dedica a vivir su vida.

La noción de libertad para Spinoza se ligaba a la de naturaleza: "una cosa se llama libre cuando existe por la necesidad de su propia naturaleza y por ella sola es determinada a la acción". Noción que nada tiene que ver con la libertad de albedrío sustraída a toda determinación. En el fondo, sólo Dios es libre; el hombre puede decirse libre cuando vive acorde con la razón, cuando no se conduce pasivamente, siguiendo emociones o pasiones.

En este concepto de libertad laten supuestos discutibles, que en el artículo se reducen a tres: en primer lugar, la dicotomía entre razón y emoción; en segundo término, la presuposición de que las fuentes de compulsión radican fuera de la propia naturaleza; finalmente, el afirmar que el acto humano es sólo el que procede según la necesidad de la naturaleza racional. En relación con el

primer punto, la autora subraya el interés actual de la psicología por integrar el mundo emocional en el seno de lo anímico, no como miembro perturbador, sino como dimensión enriquecedora y necesaria para la armonía del sujeto. El pensamiento encarna en sí una dimensión afectiva, así como la emoción incluye una dimensión cognoscitiva. De alguna manera Spinoza reconoció estas implicaciones, contradiciendo al principio de dicotomía, que es su punto de arranque. La segunda suposición se opone a la experiencia: "lo razonable como lo no razonable brotan por igual de los desconocidos fondos de la *psyche*". Más bien que de una separación entre las exigencias de dentro y las compulsiones de fuera debería hablarse de una jerarquía. Tampoco esto es ajeno a las explicaciones del propio Spinoza. En relación con el tercer punto, la psicología no intenta definir la libertad como libertad *de* las pasiones, sino como libertad *en* ellas. Lo que supone incluir lo irracional, las emociones, lo inconsciente, dentro de la condición de nuestra naturaleza. La naturaleza humana se halla en conflicto con ella misma.

Los puntos de vista simples de Spinoza son puestos en contraste con los más complejos de las psicologías profundas, en concreto con los de Freud y Jung. Las nociones de "ego", "superego" e "id" ponen de relieve la esencia conflictual de la vida psíquica. Lo irracional nos es esencial. También aquí la discusión señala el interés de los puntos de vista de Spinoza, aunque la psicología deba revestirlos de nuevas precisiones. Lo que lleva a la autora a afirmar que, si bien la psicología rechaza hoy algunas de las presuposiciones que el filósofo pone a su idea de la libertad, no rechaza esa idea, que se resume en la necesidad de realizarse según la más íntima y completa necesidad; en otras palabras, la libertad consiste en la aceptación de sí mismo, como resume Jung.

La idea de Spinoza puede ser aceptada, piensa la autora, simplemente ampliándola, entendida de un modo más comprensivo, para evitar verla en contradicción con emociones y pasiones, y para que llegue a cubrir toda la capacidad del sujeto. Los psicólogos, por lo demás, aceptan la vasta ignorancia en que aún nos encontramos sobre lo que es la propia naturaleza.—S. A. T.

ELORDUY (Eleuterio): *La realidad jurídico-moral*, en "Anales de la Cátedra Francisco Suárez", I, 1, 1961, 3-29.

El docto suarista profesor de Oña plantea la realidad jurídico-moral en torno a la distinción entre lo objetivo y lo subjetivo. Desde la consideración antigua de la justicia como virtud—subjetiva, por tanto—a la constatación de leyes fijas e inmutables, encontramos una ambigüedad considerable, que dejan al ánimo perplejo, al no permitir clasificar a los pensadores dentro de una filosofía subjetivista u objetivista.

El cristianismo reforzó el elemento subjetivista, compatible con el más absoluto de los realismos. Más tarde el nominalismo falseó esta tendencia subjetivista aislándola en gran parte de su estructura del realismo necesario. En ciertas tendencias luteranas el ataque a la objetividad realista de la ley se hace sangrante con sus defensores, llevando a la doctrina a un divorcio entre lo subjetivo y lo objetivo del derecho. En este momento Suárez interviene en la problemática jurídica de sus contemporáneos.

La polémica entre Vázquez de Belmonte y Suárez, iniciada a fines del siglo XVI, tiene vigencia aún. Reproducir aquí los análisis realizados por ambas tendencias sería prolijo. El P. Elorduy consigue reproducir lo esencial en unas pocas páginas. Lo notable desde nuestro punto de vista es que se consiguió vincular de nuevo el elemento objetivo y el subjetivo, bajo la primacía del segundo, una vez que el subjetivismo quedó limpio del contagio nominalista. Tal cosa significa, a mi entender, la afirmación de que la ley natural no es otra cosa que la naturaleza entendida como *convenientia ipsa naturalis*: dado que la conveniencia social es actividad de sujetos y por tanto su realidad será la efectuada por los sujetos. En este punto, tal vez, la interpretación del P. Elorduy, sin dejar de ser imparcial al explicar los términos de la polémica, no advierte la significación subjetivista del planteamiento vazquista, tal vez por el desarrollo que dentro de la concepción teológica de la justicia de Dios admitió tal terminología. Pero este problema seguirá siendo objeto de polémicas. La exposición y la simpatía por el sistema de Suárez no exige forzosamente contraponer una ética subjetivista luterana y un objetivismo de Vázquez, para instalar en medio de ambos la sín-